



BUIN, 11 JUN 2018

**DECRETO TC. N° 136** / Vistos: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1017 de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Carlos Roberto Fernández Urrutia, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto TC N°194, de fecha 12 de Julio de 2017, se aprueba cronograma de llamado a Licitación Pública "Construcción Multicancha Rivera Sur".

3.- Que por Decreto TC N° 241 de fecha 02 de Octubre de 2017, se adjudica Licitación Pública "Construcción Multicancha Rivera Sur", al oferente Foxsti Construcción y Servicios Limitada.

4.- Que por Decreto TC N°262 de 31 de Octubre de 2017, se aprueba el Contrato suscrito con la Empresa FOXSTI CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LIMITADA, para la ejecución del Proyecto CONSTRUCCION MULTICANCHAS RIVERA SUR.

5.- Que por Decreto TC N°104 de 19 de Abril de 2018, se aprueba modificación de partidas de la Obra CONSTRUCCION MULTICANCHAS RIVERA SUR.

6.- Decreto TC N° 118 de 09 de Mayo de 2018, se complementa el punto N°1 del Decreto TC N°104-2018.

7.- El Contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa FOXSTI CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LIMITADA, registrado en Secretaría Municipal N° 44 de fecha 05 de Junio de 2018.

8.- Oficio Interno N°313 de 01 de Junio de 2018, del Asesor Jurídico, donde solicita se rectifiquen cláusulas en Decreto de Aprobación.

### DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Modificación de Partidas, del Proyecto "Construcción Multicancha Rivera Sur", suscrito con fecha 28 de Mayo de 2018, entre I Municipalidad de Buin y la Empresa Foxsti Construcción y Servicios Limitada, registrado en Secretaría Municipal bajo el N°44, de fecha 05 de Junio de 2018, documento que forma parte integrante del presente Decreto.

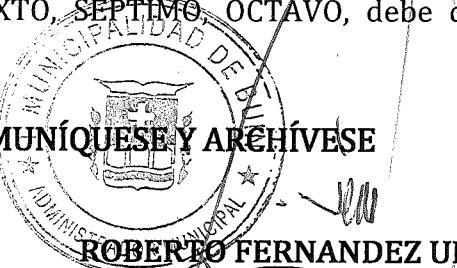
2.- Rectifíquese las cláusulas del contrato que a continuación se indican, las que por error de tipeo, no siguieron el correlativo:

Donde dice cláusulas QUINTO, SEXTO, SEPTIMO, OCTAVO, debe decir, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTIN GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde